



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N° 40/2023

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 13 días del Mes de Noviembre del 2023, siendo las 17:00hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2021 y conforme el Acta Constitutiva de fecha 19/04/2021; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 93/23 VISTO: La Nota de Reconsideración presentada por la Sra. Cecilia Carmona (Planillera del Club Richet y Zapata). **Y CONSIDERANDO:** Que se encuentra incurso la conducta de la encartada en lo dispuesto por el art. 16. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar con multa de (70) entradas generales, ello de conformidad a lo resuelto en resolución de CD, fallos anteriores y lo dispuesto por el art.16, debiendo abonarse la sanción pecuniaria en el término de 48hs, bajo apercibimiento de no programar fechas al Club Richet y Zapata en la respectiva división. - Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 101/102/23 (ACUMULADOS) VISTO: El informe de los árbitros Sr. Ricardo González, Montiveros Roberto y Nicolas Cano, partido disputado en fecha 27/10/23 entre el Club Centro Valenciano y UVT en Primera División, Campeonato Oficial, se informa al DT de UVT Sr. Diego Sanchez. **Y CONSIDERANDO:** Que corren los informe del árbitro, procediendose a acumular los expedientes habida cuenta que los encartados han formulado descargo en forma conjunta. No obstante el hecho que se disculpen en forma conjunta no soslaya el hecho informado por el colegiado y éste HTP tiene criterio formado respecto de este tipo de presentaciones. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al DT de UVT de Primera División Sr. Diego Sanchez, con multa de cien (100) entradas generales, ello de conformidad a lo resuelto en resolución de CD y fallos anteriores, debiendo abonarse la sanción pecuniaria en el término de 48hs, bajo apercibimiento de no programar fechas en Primera División a UVT. 2) Sancionar al Simpatizante de Valenciano Sr. Sergio Lara, con multa de cien (100) entradas generales, ello de conformidad a lo resuelto en resolución de CD y fallos anteriores, debiendo abonarse la sanción pecuniaria en el término de 48hs, bajo apercibimiento de no programar fechas en Primera División a Valenciano.- Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 104/23 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Sr. Nicolás Cano, partido disputado en fecha 04/11/23 entre el Club Bancaria y Olimpia en División Pre Juvenil Campeonato Oficial, se informa al DT de Olimpia Sr. Juan Oviedo. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al DT de Olimpia Sr. Juan Oviedo, para que en el término de 48hs formule descargos que estime pertinente.- Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 105/23 VISTO: El informe del árbitro Sr. Nicolás Cano, partido disputado en fecha 04/11/23 entre el Club Bancaria y Olimpia en División Cadete y PreJuvenil Campeonato Oficial, se informa a la Tribuna de Olimpia. **Y CONSIDERANDO:** Que este HTP encuentra abstracto el informe del colegiado cuando menciona a la parcialidad de un Club, no pudiendo identificar a persona alguna. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Archívese.- Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 106/23 VISTO: El informe del árbitro Sr. Sergio Oliva, partido disputado en fecha 01/11/23 entre el Club Social San Juan y el Club Richet y Zapata en División Juvenil Campeonato Oficial, se informa al jugador de Richet y Zapata Uriel Arredondo. **Y CONSIDERANDO:** Que corre agregado informe arbitral y descargo espontáneo del jugador. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador de Richet y Zapata Uriel Arredondo, con suspensión dos (02) partidos, ello de conformidad a lo dispuesto por el art. 21. 2) Citar al arbitro Sr. Sergio Oliva, a los fines de que informe al HTP respecto de la fecha de presentación del informe, debiendo evacuarlo en 48hs. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 107/23 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Sr. Sergio Oliva, partido disputado en fecha 01/11/23 entre el Club Social San Juan y el Club Richet y Zapata en División Juvenil Campeonato Oficial, se informa al jugador de Richet y Zapata Sr. Bautista Romero. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS**



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



RESUELVE: 1) Citar al jugador de Juvenil de Richet y Zapata Sr. Bautista Romero, para que en el término de 48hs formule descargos que estime pertinentes. 2) Citar al árbitro Sr. Sergio Oliva, a los fines de que informe al HTP respecto de la fecha de presentación del informe, debiendo evacuarlo en 48hs. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 108/23 VISTO: El informe del árbitro Sr. Francisco Carrera, partido disputado en fecha 04/11/23 entre el Club B° Rivadavia y Concepción Patín Club en División Junior Campeonato Oficial, se informa a Simpatizantes del Club B° Rivadavia. **Y CONSIDERANDO:** Que este HTP encuentra abstracto el informe del colegiado cuando menciona a la parcialidad de un Club, no pudiendo identificar a persona alguna. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Archívese.- Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 109/23 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Sr. Francisco Carrera, partido disputado en fecha 04/11/23 entre el Club B° Rivadavia y Concepción Patín Club en en División Junior Campeonato Oficial, se informa a la Sra. que abona por parte del Club B° Rivadavia. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar a la Señora que abona a los árbitros del Club Barrio Rivadavia, para que en el término de 48hs formule los descargos que estime pertinentes. - Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 110/23 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Sr. Francisco Carrera, partido disputado en fecha 04/11/23 entre el Club B° Rivadavia y Concepción Patín Club en en División Junior Campeonato Oficial, se informa al abuelo del Jugador Franco Espina del Club B° Rivadavia. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al abuelo del Jugador Franco Espina del Club B° Rivadavia, para que en el término de 48hs formule los descargos que estime pertinentes. - Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 111/23 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Sr. Francisco Carrera, partido disputado en fecha 04/11/23 entre el Club B° Rivadavia y Concepción Patín Club en en División Junior Campeonato Oficial, se informa al Presidente del Club B° Rivadavia Sr. Alejandro Trigo. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al Presidente del Club B° Rivadavia Sr. Alejandro Trigo, para que en el término de 48hs formule los descargos que estime pertinentes. - Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 112/23 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Sr. Francisco Carrera, partido disputado en fecha 04/11/23 entre el Club B° Rivadavia y Concepción Patín Club en División Junior Campeonato Oficial, se informa al simpatizante del Club B° Rivadavia Sr. Javier Cortez. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al Simpatizante del Club B° Rivadavia Sr. Javier Cortez, para que en el término de 48hs formule los descargos que estime pertinentes. - Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 113/23 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Sr. Nicolás Cano, partido disputado en fecha 11/11/23 entre el Club Lomas de Rivadavia y Club Hispano en División Junior Campeonato Oficial, se informa expulsado al jugador de Hispano Facundo Ramella. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al jugador de Juvenil del Club Hispano Sr. Facundo Ramella, para que en el término de 48hs formule descargos que estime pertinentes. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

MARTIN JORGE

GOMEZ MIGUEL ANGEL



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS

